

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **050**

Fecha Estado: 24-05-2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302020110008700	Ordinario	RODRIGO DE JESUS ARBOLEDA RESTREPO	BBVA	Auto corre traslado DAR TRASLADO a las partes por el termino de 3 días de la aclaración y complementación del dictamen pericial, de conformidad al numeral 4 del artículo 238 del C.P.C.	20/05/2021		
05001400302120110007900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LEIVI MARCELA GALVIS MONTAÑEZ	Auto corre traslado DECLARAR precluida la etapa probatoria CORRER TRASLADO por un término común de cinco (5) días a las partes, para que presenten sus alegatos de conclusión.	20/05/2021		
05001402270220140029700	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	MARIA LUZ MAYDA GARCIA RESTREPO	Auto requiere ACEPTAR la renuncia al poder presentado por la abogada de la parte demandante NANCY YULIETH GARCÉS TORO identificada con T.P. 122.685 del C.S de la J., de conformidad con el artículo 69 del C.P.C. DECRETAR el embargo y retención del 25% del salario, compensaciones, prestaciones sociales y demás conceptos devengados por la demandada MARÍA LUZ MAYDA GARCÍA RESTREPO quien labora para la empresa PLASTICOS ASOCIADOS S.A. REQUERIR a la parte actora para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación por estados de esta providencia proceda a aportar la constancia de diligenciamiento de la publicación del edicto emplazatorio del demandado Jovanny Alonso Ortega Vanegas, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P, esto es decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.	20/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24-05-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
SECRETARIO (A)